

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS, DEL CUERPO DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, ESCALA ARQUITECTOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, GRUPO A, SUBGRUPO A1, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018 (BOPA DE 6 DE MARZO DE 2018).

TERCER EJERCICIO

INSTRUCCIONES

1. De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria del proceso selectivo antes citado, la tercera prueba consistirá en desarrollar por escrito dos temas de carácter general cuyo contenido decidirá el Tribunal antes del comienzo, relacionados aunque no coincidentes con enunciados concretos del Programa anexo a esta convocatoria.
2. El ejercicio será leído por cada persona en sesión pública, cuyo lugar, día y hora se expondrá con fecha 3 de julio de 2019 en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", en el tablón de anuncios del SAC y en la página web www.asturias.es/iaap.
3. Por favor, retiren de su mesa cualquier objeto que no sea el utensilio de escritura y el documento de identificación.
4. No está permitido hablar, copiar, utilizar teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico, los cuales deberán ser apagados en este momento. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen así como a la exclusión del proceso selectivo. Está permitido el uso de títex
5. Comprueben que el juego de hojas que obra en su poder está sellado. (en caso contrario indíquelo para corregir dicha circunstancia). A continuación, deberá indicar en la primera hoja del ejercicio sus APELLIDOS y NOMBRE, DNI Y FECHA.
6. El examen consta de dos cuestiones, a los que habrán de responder en las hojas selladas dispuestas al efecto. En el caso de que necesiten más hojas, levanten la mano y un miembro del Tribunal se las facilitará.

Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Asturiano
de Administración Pública
"Adolfo Posada"

7. De conformidad con la base séptima de la convocatoria esta prueba se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superar el mismo obtener un mínimo de 10 puntos. El Tribunal establece el nivel mínimo de idoneidad necesario para la superación del ejercicio, en la obtención de un mínimo de 4 puntos en cada una de las cuestiones planteadas.
8. A los efectos de calificar la prueba el Tribunal valorará el conocimiento de los temas o materias, capacidad de síntesis, claridad y orden de ideas, la calidad de la expresión escrita y de exposición del aspirante.
9. El tiempo para la realización de este ejercicio es de **3 horas**, transcurrido el cual todos los/as opositores/as dejarán de escribir. Asimismo, dispondrán de un periodo de 10 minutos previos, no deducibles del tiempo, para la redacción de notas o esquemas que podrán usar en el desarrollo del ejercicio (*en el caso de que lo establezca la convocatoria*).
10. Podrán entregar su examen y abandonar el aula en cualquier momento. Para ello, deberán levantar la mano y un miembro del Tribunal les dará las instrucciones a seguir en ese momento, y una vez hecha entrega del ejercicio introducido en el sobre cerrado perfectamente identificado y rubricado en la solapa de cierre, podrán abandonar el aula. No obstante, se prohíbe que, durante los últimos veinte minutos del examen, abandonen el aula, para evitar distorsiones y molestias al resto de opositores/as y garantizar la correcta y ordenada entrega de los ejercicios. A tal efecto se les advertirá de que se han alcanzado los últimos veinte minutos.
11. Si necesitan salir al baño podrán hacerlo únicamente acompañados por un miembro del Tribunal/personal colaborador.
12. Cinco minutos antes de finalizar el ejercicio, se les advertirá de que se está acabando el tiempo.
13. Cuando se indique la finalización del ejercicio dejarán de escribir inmediatamente, darán la vuelta a las hojas de examen y dejarán todos los instrumentos de escritura encima de la mesa. Se anulará el ejercicio del opositor que continúe escribiendo tras darse la orden de finalización. Asimismo, deberán seguir las instrucciones que se darán en ese momento, permaneciendo en sus asientos hasta que sean llamados para hacer entrega del ejercicio.
14. Deberán introducir el ejercicio en el sobre donde han hecho constar sus datos personales y DNI. A continuación lo cerrarán y rubricarán con su firma encima de la solapa de cierre.

ENUNCIADO TERCER EJERCICIO

PRIMERA CUESTIÓN (10 puntos):

Análisis de los fenómenos de transformación del medio rural asturiano en relación con la evolución del derecho urbanístico de Asturias, haciendo especial referencia a los Núcleos Rurales.

SEGUNDA CUESTIÓN (10 puntos):

La mejora de la accesibilidad en edificios existentes. Legislación y normativa aplicable, tanto estatal como del Principado de Asturias.